

1% TAE (1% TIN) EN CUENTA CORRIENTE + TARIFA PLANA EN LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL PERFIL EN EL QUE INVIERTAS + CUENTA CERO COMISIONES

1.- ¿Quién se puede beneficiar de las condiciones de esta promoción?:

Esta oferta está dirigida exclusivamente a los **nuevos clientes*** de MyInvestor y que cumplan las condiciones descritas en este documento.

* ¿Qué entendemos por nuevo cliente?:

Por nuevo cliente se entiende aquel que no hubiese sido en ningún momento titular de una cuenta MyInvestor. La titularidad de la cuenta en MyInvestor es única, es decir solo se admite un titular para la cuenta.

2. Periodo de vigencia de la promoción:

Cuentas abiertas desde el 1 de abril al 30 de junio de 2018, si bien las operaciones se contabilizarán hasta el 16 de julio de 2018.

3.- Quedan excluidos de la promoción:

- / Los menores de edad.
- / Las personas jurídicas.
- / Clientes de MyInvestor que ya se hayan beneficiado de la promoción.

4.- ¿Existe algún importe mínimo para poder beneficiarme de estas ventajas?

No, no hay mínimo. Puedes beneficiarte desde el primer euro que ingreses en cuenta y a partir de 10€ de tu inversión en fondos.

5.- ¿Cuáles son las ventajas de la cuenta "0 comisiones" MyInvestor?

- / 0 comisiones de apertura y mantenimiento de cuenta.
Disfruta de una cuenta sin comisión de apertura, ni mantenimiento, ni transferencias, ni administración.
- / Cuenta corriente + 1% TAE (1% TIN).
Una remuneración del 1% TAE (1% TIN) calculada sobre los primeros 15.000€ de efectivo de tu cuenta. El exceso sobre estos 15.000€ no se remunerarán, independientemente del saldo de la cuenta.

6.- ¿Cuándo vais a abonármelo?

El importe de la remuneración te lo abonaremos en tu cuenta corriente mensualmente (empezando un mes después desde la apertura de tu cuenta). Dicha remuneración estará sujeta a la retención o al ingreso a cuenta correspondiente de conformidad con el punto "Fiscalidad" de estas bases, que es a cargo del cliente.

7.- ¿Qué pasa si transfiero todo o una parte del saldo de la cuenta antes de los 6 meses?

Se te remuneraría por el periodo que hayas mantenido el saldo.

8.- ¿Cómo sabes cual es la fecha de activación de tu cuenta MyInvestor?

Te enviaremos una notificación cuando tu cuenta esté activada. Desde ese momento ya puedes transferir saldo a tu cuenta MyInvestor y comenzar a disfrutar de la remuneración del 1% TAE (1% TIN).

/ **Tarifa plana en la comisión de gestión de tu perfil MyInvestor:** De 0,65% para posiciones en inversión de hasta 50.000€ y del 0,55% para posiciones en inversión superiores a 50.000€, en cualquiera de los perfiles MyInvestor (equilibrado, inversión, dinámico, agresivo y value). Andbank España S.A.U., en su condición de comercializador, percibe de las Gestoras de los Fondos: (i) en el caso de los perfiles equilibrado, inversión, dinámico y agresivo, una comisión de distribución entre el 0,79% y el 1,01%, y (ii) en el caso del perfil value un 71,50% estimado de la comisión de gestión, que te devolverá en el porcentaje correspondiente hasta minorar, en cualquier caso, la suma de la comisión de gestión y distribución a 0,55% o 0,65%, según corresponda. Mensualmente se comprobará la posición media en inversión del cliente para saber la tarifa plana a aplicar (0,55%

o 0,65%). El importe resultante se te ingresará mensualmente en tu cuenta MyInvestor y estará sujeto a la retención fiscal correspondiente. Dispones de la información de los fondos (folleto informativo, informe semestral, informe anual, memoria y datos fundamentales para el inversor) en www.andbank.es/andbankwealthmanagement/fondos, así como en el registro de la CNMV.*La Entidad se reserva la potestad de alterar unilateralmente el periodo de vigencia establecido en esta promoción, informando con carácter previo al cliente conforme a la normativa aplicable.

9.- ¿Cómo calculáis que tarifa plana me corresponde?

Se comprueba mensualmente la posición media en inversión mantenida, de forma ininterrumpida, en uno de los perfiles MyInvestor: 0,65% para posiciones hasta 50.000€ y 0,55% para posiciones desde 50.000€. Se calculará la diferencia comisión de gestión original del perfil y se te devolverá hasta minorar el coste total entre 0,55% y 0,65%.

10.- ¿Cómo y cuando me lo ingresáis?

Cada mes calculamos la diferencia y te lo ingresamos como abono en tu cuenta de efectivo MyInvestor y estará sujeto a la retención o ingreso a cuenta correspondiente de conformidad con el punto "Fiscalidad" de estas bases, que será a cargo del cliente.

11.- ¿Qué pasa si reembolso o traspaso antes?

A lo largo del periodo puedes hacer suscripciones o reembolsos parciales, pero no totales. Es decir, el perfil elegido siempre debe mantener una posición.

12.- ¿Qué pasa si ya soy cliente de Andbank, puedo abrir mi cuenta en MyInvestor?

Sí, claro que puedes. Lo que debes tener en cuenta es que para beneficiarte de esta promoción debes de realizar ingresos de dinero o traspasos de fondos que no provengan de Andbank.

13.- Otras cosas que debes tener en cuenta:

La participación en esta promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes bases que rigen la promoción.

Quedarán excluidas de la promoción aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Andbank España S.A.U. o a MyInvestor o su imagen.

Quedará fuera de la promoción aquella persona que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos.

MyInvestor se reserva el derecho a modificar el incentivo de la promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes en la promoción.

Atendiendo a la normativa del Reglamento para la Defensa del Cliente de Andbank España, S.A.U. se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas de 2 años a contar desde la fecha en la que el cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo Andbank España S.A.U. no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esta fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de alta del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente condicionado sin la autorización expresa de Andbank.

14.- Fiscalidad:

Los incentivos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su normativa de desarrollo, pudiendo en su caso conllevar la retención o el ingreso a cuenta oportuno.

La participación en esta promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes bases que rigen la promoción.

15.- Política de privacidad:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los presentes datos personales, serán incorporados a un fichero titularidad de MY INVESTOR y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. (con domicilio en Paseo de la Castellana, 55 -3º planta, 28046 Madrid), con la finalidad de mantenerle informado, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio, de todos aquellos productos y servicios que MY INVESTOR pudiese considerar